MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA** **EJERCITO NACIONAL** **DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO**	**INFORME DE SUPERVISION N° 001** **FECHA INFORME : 01/07/2022**
CONTRATO Y/O ACUERDO No. No 115-DIGSA-CENACARM-2022	**FECHA INICIO CONTRATO: Armenia, Quindio 24/03/2022**

1: INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS EN PSIQUIATRIA E INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, PSICOTERAPIA Y DEMAS SERVICIOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD QUE GARANTICE LA ATENICON A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITR BASAM EN PEREIRA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL RISARALDA S.A.S.			**NIT o CC: 800.082.446-4**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**Desde el 24 de MARZO de 2022 hasta el 05 de DICIEMBRE de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto; lo primero que ocurra.**	**LUGAR DE ENTREGA:**	**ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BASAM**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO SOLO ESM BASAM:	**$ 70.000.000,00**	**EN LETRAS: SETENTA MILLONES PESOS M/CTE**	

En lo que tiene que ver con el presupuesto, se ejecutará el valor de SETENTA MILLONES DE PESOS PARA EL ESM BASAM de acuerdo al CDP 5522 del 19/01/2022 Rubro Presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 (SSF)

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora AGS COLOMBIA SAS, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (60) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar

ACTAS: El Acta debe resumir la información del contrato que permita claramente su identificación y naturaleza. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato.

d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

e. Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

Parágrafo primero. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.

Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora Militar (AGS CONSULTING ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 201-202 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL) autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008: • Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. • RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético) • Autorización original expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar • Resumen de atención o epicrisis: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. • Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica) • Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis • Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente) • Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. • Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar (AGS CONSULTING ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 201-202 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL). El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar.

ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura NOTA 1: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. NOTA 2: el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora AGS CONSULTING ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 201-202 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL), para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN NOTA 3: EL Nit para la facturación será 901540882-4 ESM Batallón de ASPC No. 8 "Cacique Calarcá". OBSERVACION: SE DARA CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN DE QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS DE ACUERDO CON LO ORDENADO POR LA LEY NOTA 4 EN CASO DE CAMBIO DE LA FIRMA AUDITORIA LA ENTIDAD COMUNICARA AL CONTRATISTA LA INFORMACION A LUGAR

2: RESUMEN DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: 5522	**FECHA: 19/01/2022**	**VALOR: 70.000.000,00**	
REGISTRO PRESUPUESTAL SOLO PARA ESM BASAM N°: 13822	**FECHA: 09/03/2022**	**VALOR : $70.000.000,00**	**RECURSO SSF -16**

3: MODIFICATORIOS

TIPO	FECHA	OBJETO

4: RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
1	PRESTACION DE SERVICIOS EN PSIQUIATRIA E INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, PSICOTERAPIA Y DEMAS SERVICIOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD QUE GARANTICE LA ATENICON A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITR BASAM EN PEREIRA	13	675.090,00		675.090,00

NUMERO· LOTE¤	ID· FACTURA¤	FECHA· INGRESO·IPS¤	PREFIJO· FACTURA¤	NUMERO· FACTURA¤	·VL·FACTURA·¤	·VL·GLOSA·INICIAL·¤	·VL·A·PAGAR· PRIMERA·AUDITORÍA·¤
ARM-1058¤	28386¤	30-03-2022¤	COM¤	232102¤	·$·····51.930,00·	¤	·$·····51.930,00·
ARM-1058¤	28387¤	05-04-2022¤	COM¤	232555¤	·$·····51.930,00·	¤	·$·····51.930,00·
ARM-1058¤	28388¤	09-04-2022¤	COM¤	232889¤	·$·····51.930,00·	¤	·$·····51.930,00·
ARM-1058¤	28389¤	06-04-2022¤	COM¤	233241¤	·$·····51.930,00·	¤	·$·····51.930,00·
ARM-1058¤	28390¤	17-04-2022¤	COM¤	233315¤	·$·····51.930,00·	¤	·$·····51.930,00·
ARM-1058¤	28391¤	20-04-2022¤	COM¤	233427¤	·$·····51.930,00·	¤	·$·····51.930,00·
ARM-1058¤	28392¤	20-04-2022¤	COM¤	233429¤	·$·····51.930,00·	¤	·$·····51.930,00·
ARM-1058¤	28393¤	20-04-2022¤	COM¤	233436¤	·$·····51.930,00·	¤	·$·····51.930,00·
ARM-1058¤	28394¤	14-04-2022¤	COM¤	233616¤	·$·····51.930,00·	¤	·$·····51.930,00·
ARM-1058¤	28395¤	09-04-2022¤	COM¤	233755¤	·$·····51.930,00·	¤	·$·····51.930,00·
ARM-1058¤	28397¤	28-04-2022¤	COM¤	234082¤	·$·····51.930,00·	¤	·$·····51.930,00·
ARM-1058¤	28398¤	29-04-2022¤	COM¤	234260¤	·$·····51.930,00·	¤	·$·····51.930,00·
ARM-1058¤	28399¤	29-04-2022¤	COM¤	234263¤	·$·····51.930,00·	¤	·$·····51.930,00·
¤	¤	¤	¤	TOTAL¤	·$·····675.090,00·¤	·$·····¤	·$·····675.090,00·¤

5: RESUMEN DE POLIZAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO: 40-46-101004066

POLIZA DE RESPONSABILIDAD: 55-03-101002919

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15%	$ 7.000.000	**15/03/2022**	**5/04/2023**
CALIDAD DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR	15%	$ 7.000.000	**15/03/2022**	**5/06/2023**
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	$ 3.500.000	**15/03/2022**	**5/12/2025**

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Doscientos (200) SMMLV	$ 200.000.000	18/03/2022	17/06/2022
FECHA DE EXPEDICION DE LAS POLIZAS: 18/03/2022		FECHA DE APROBACION DE LAS POLIZAS: 22/03/2022		

6: BALANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	V/R CONTRATO	V/R CANCELADO	AUTORIZADO	FACTURADO
V/R CONTRATO	$ 70.000.000,00			
LOTES: **ARM-1058**		$ -	$ 675.090,00	$ 675.090,00
		$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -
TOTAL	$ 70.000.000,00	-	$ 675.090,00	$ 675.090,00
% DE EJECUCION POR PAGO CANCELADO	0,00	% DE EJECUCION POR PAGO AUTORIZADO		0,96

7: PAGOS EFECTUADOS

CONCEPTO DE PAGO Y FECHA: **VALOR PAGADO EN EL MES:** $ -

7.1. BALANCE GENERAL CONTRATO

V/R CONTRATO	$ 70.000.000,00	
PRIMERA ADICION		
SEGUNDA ADICION		
TERCERA ADICION		
CUARTO ADICION		
VALOR CANCELADO		$ -
VALOR SALDO CONTRATO		$ 69.324.910,00
VALOR EN AUTORIZACIÓN		$ 675.090,00
SUMAS IGUALES	$ 70.000.000,00	$ 70.000.000,00

7.2. ACTAS DE RECIBO A SATISFACCION

ITEM	DESCRIPCION	ACTA	FECHA	ENTRADA DE ALMACEN	VALOR ENTREGADO
1	Recibo satisfacción	1328 FOLIO 76	27/07/2022	NO	$ 675.090,00
					$ -
				VALOR TOTAL CANCELADO	$ 675.090,00
				PORCENTAJE EJECUCION FISICA %	0,96

8. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

8. AVANCE TOTAL DEL CONTRATO

% EJECUCIÓN FINANCIERA CANCELADO	0,00	% EJECUCIÓN FINANCIERA POR CANCELAR	100,00

9. NOVEDADES Y/O INFORMACION DE IMPORTANCIA

10. ANEXOS AL INFORME
Acta Recibo a satisfacción
Facturas Lotes: ARM-1058 DEL 22 DE JULIO



MY. YOLANDA PEÑA ESCOBAR
DIRECTORA ESM BASAM
SUPERVISORA BASAM